JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, NOVIEMBRE 24 DE 2021
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935

Estado Electrónico
Nro. 185

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2014-00313-00	EJECUTIVO HIPOTEC ARIO	JOSE GERMAN SERNA BOTERO	CLARA INES ABELLA	DEJAR SIN EFECTOS LEGALES EL AUTO INTERLOCUTORIO No.1058 DEL 02/08/2021 Y ELNUMERAL 2DO DEL AUTO INTERLOCUTORIO No1778 DEL 02/11/2021, APROBAR DILIGENCIA DE REMATE REALIZADA EL 17/03/2021	NOVIEMBRE 23 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2016-00507-00	EJECUTIVO	FERNEY GONZALEZ VASQUEZ	PRIVADO	DECRETAR MEDIDA	NOVIEMBRE 23 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2019-00407-00	EJECUTIVO	JAQUELINE BOCANEGRA ARANGO	ALEX JULIAN MUÑOZ BOCANEGRA	ALLEGAR PUBLICACION DEL REMATE Y LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE TRADICCION DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA MEDIDA.PONER EN CONOCIMIENTO INFORME DE SECUESTRE.	NOVIEMBRE 23 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2020-00220-00	VERBAL REINVINDICATORIO	ILDEFONSO QUINTERO HERRERA	PRIVADO	REITERARSE LO RESUELTO POR EL DESPACHO E AUTO INTERLOCUTORIO NO.1075 DEL 02/10/2020.	NOVIEMBRE 23 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2021-00291-00	EJECUTIVO	COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	PRIVADO	TENGASE POR EJERCIDO CONTROL DE LEGALIDAD. REPONER AUTO INTERLOCUTORIO NO.1460 DEL 16/09/2021. DECRETAR MEDIDA.	NOVIEMBRE 23 DE 2021
6	76-111-40-03-001-2021-00363-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA	PRIVADO	INADMITIR PRESENTE DEMANDA, CONCEDER CINCO(5) DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO. RECONOLCER PERSONERIA A LA ABOGADA ANGIE CAROLINA GARCIA CANIZALEZ. T.P. NO.359383 DEL C.S. J	NOVIEMBRE 23 DE 2021

Fecha y hora de fijación: Noviembre 24 de 2021, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación:Noviembre 24 de 2021, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.
Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA